DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8281
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3105193.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Alcaldía Local Santa Fe.
FECHA	Mayo 24 de 2015	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 23 No. 13A-71	**ÁREA DIRECTA**			300m²				
BARRIO	Sector catastral Alameda.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8				
UPZ	93 – Las Nieves.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0029HYNN.	**OFICIO REMISORIO**			CR-20705.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 23 No. 13A-71, se localiza en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fé y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el mencionado predio, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

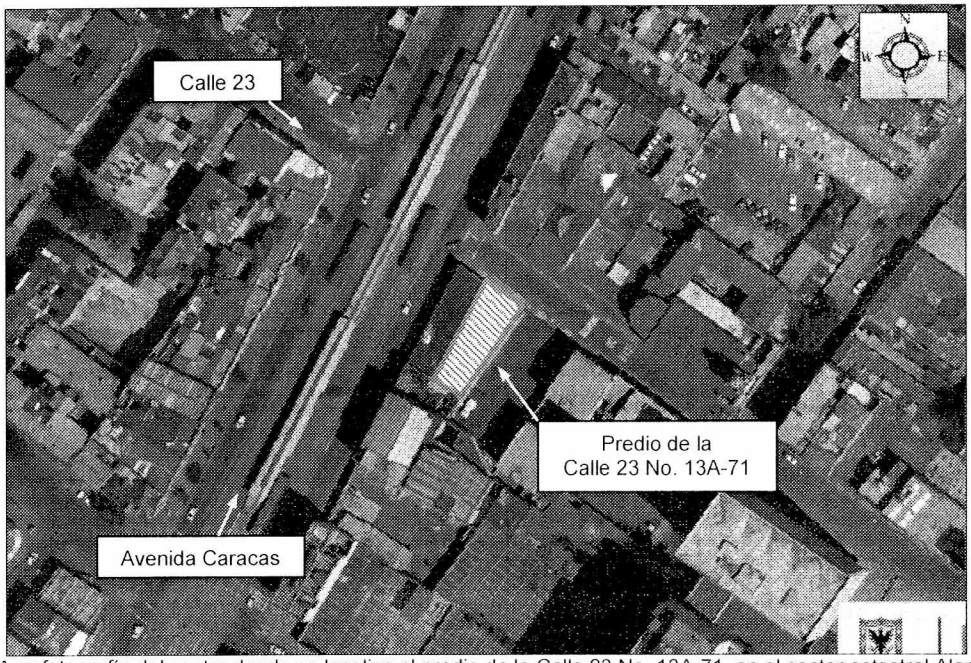

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanisticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3105193, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, evidenciando que se presentan daños considerables sobre los elementos que conforman la cubierta de la zona Noroccidental de la vivienda allí emplazada (*ver fotografía 1*); vivienda de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga, con bloques en adobe (*ver fotografía 4*) y arcilla cocida hacia la zona frontal y mampostería parcialmente confinada hacia la zona posterior, con pisos en mortero recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y listonería de madera y cubierta en tejas de arcilla cocida, soportadas por un entramado de elementos de madera y esterilla de guadua; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Los daños evidenciados en la cubierta de la Calle 23 No. 13A-71 (*ver fotografía 2*), corresponden a deformaciones y deterioro excesivo de los elementos de madera que dan soporte a dicha cubierta, situación que en la actualidad compromete la estabilidad de la misma en una área cercana a los 16m², y por lo cual es posible que se presente el colapso de la cubierta, sin que se vea afectada la accesibilidad a la vivienda ya que se hace por el costado Nororiental. Dicha área no se encontró habitada y en la misma

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se desarrollan obras a fin de mejorar estructuralmente este espacio, según información suministrada por los responsables de la vivienda.

Sobre los muros de cerramientos del costado Nororiental de la vivienda evaluada, construidos con bloques de adobe y que son colindantes con el predio de la Calle 23 No. 13A-55, donde se ubica un parqueadero de vehículos (*ver fotografía 3*), se identificó una abertura de 7mm, en una longitud de 2m aproximadamente, de tendencia vertical; situación que no compromete la estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo este tipo de afectaciones se presenten en diferentes lugares de la estructura de la vivienda, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los daños identificados en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, se encuentran las deficiencias constructivas propias de la edificación, así como la carencia de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

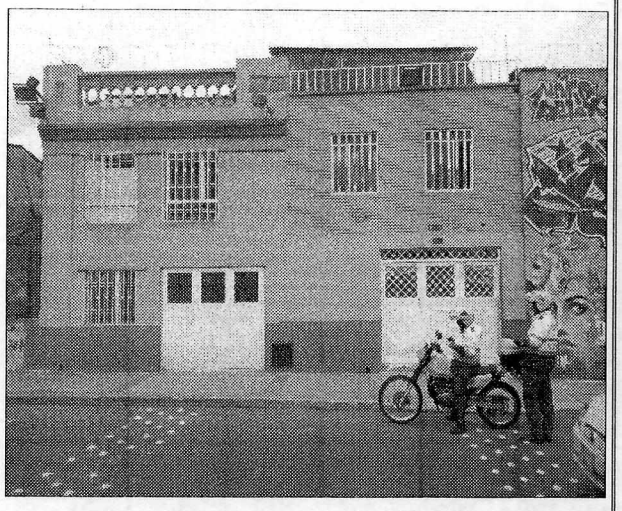

Fotografía 1. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe.

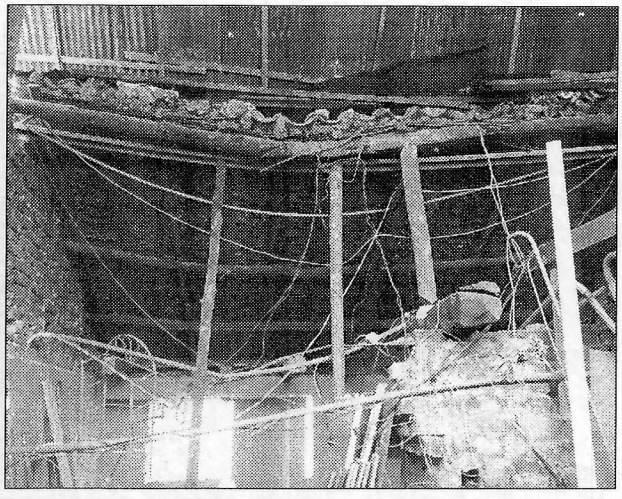

Fotografía 2. Deterioro y deformación excesiva de los elementos de madera que dan soporte a la cubierta de la zona Noroccidental de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

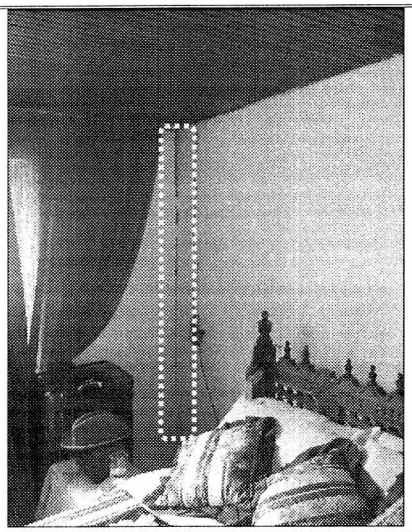

Fotografía 3. Abertura identificada en muros de cerramiento del costado Nororiental de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe.

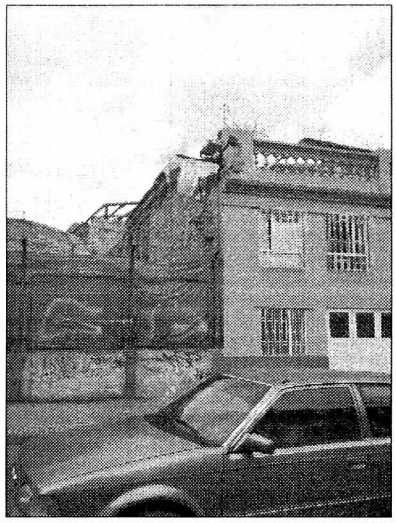

Fotografía 4. Zona colindante entre el predio de la Calle 23 No. 13A-71 y el predio de la Calle 23 No. 13A-55 en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, donde se aprecia el sistema estructural de carga en muros de adobe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 3105193, en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	UH	F	A	M
Calle 23 No. 13A-71	María Yolanda Albarracín Orejuela.	1	4	8	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de retiro controlado de la zona de cubierta que presenta afectaciones en el costado Noroccidental de la vivienda del predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, es posible que en el corto plazo se presente el colapso de la misma, afectando la funcionalidad de las zonas que cubre en el segundo y primer nivel, situación que a su vez puede atentar contra la integridad física de los habitantes de dicha vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe. Inspección realizada el día 24 de Mayo de 2015.

- Recomendación de restricción de uso del primer y segundo nivel de la vivienda de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, en la zona donde se evidenció daños de consideración de la cubierta, hasta tanto se desarrollen las acciones de retiro controlado de la misma. Acción desarrollada mediante acta de restricción No. 6638 del 24 de Mayo de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad general de la estructura que conforma la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la cubierta de la zona Noroccidental, por las deficiencias constructivas y la abertura identificada en los cerramientos de la vivienda; sin embargo es posible que ante el colapso de la cubierta afectada se presenten daños sobre el área que cubre, tanto en el primer nivel como en el segundo nivel, razón por la cual, se recomendó la restricción de uso de la mencionada zona.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona Noroccidental, tanto en el primer y segundo nivel, hasta tanto se desarrollen las acciones de retiro controlado de la cubierta que presenta afectaciones en dicha zona.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, desarrollar las acciones de retiro controlado de la cubierta afectada, así como mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda en general, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda de la Localidad Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de dichas edificaciones.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la ubicada en el predio de la Calle 23 No. 13A-71, en el sector catastral Alameda.

11.1 Elaboró
Firma: 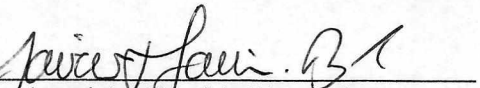 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co